Asunción, 07 de mayo de 2010.-

INFORME DE EVALUACIÓN
MANTENIMIENTO DE TANQUES DE AGUA DE MOTORES DE ELEVACIÓN
PAC-12

En la evaluación se consideró todos los antecedentes para la contratación de **"MANTENIMIENTO DE TANQUES DE AGUA DE MOTORES DE ELEVACIÓN",** de los cuales se desprende el análisis técnico – económico; a continuación se detallan los antecedentes:

ANTECEDENTES

- El tipo de procedimiento utilizado es por "Contratación Directa" conforme a la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", art. 16° inc. c) y art. 34.
- El pedido se realiza conforme a lo previsto en el PAC de la C.G.R. Cód. **Nº 12**, por un monto de **(G. 10.000.000)** guaraníes diez millones, a ser formalizado mediante contrato.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 000000194/2010** por **(G. G. 10.000.000)** Guaraníes diez millones.
- La comunicación a la Dirección General de Contrataciones Públicas se realizó vía Web en fecha 19/03/2010, con Expediente Nº 305117 y la publicación en el Portal de la DNCP el 19/03/2010 con ID Nº 194.089.
- Las invitaciones fueron remitidas en fecha 05/04/10 a las siguientes firmas: **LM CONSTRUCCIONES, HIDRAULICA PARAGUAYA S.A., M & M MANTENIMIENTOS Y MONTAJES, ESTILO & TECNOLOGIA INGENIERIA, HIDROSANITARIO S.R.L.**
- El acta de apertura de ofertas realizada en fecha **15/04/10,** donde se consignó que presentaron sus ofertas las firmas: **LM CONSTRUCCIONES, ESTILO & TECNOLOGIA Ingeniería del confort, CONSTRUVIP.**
- La firma **CONSTRUVIP,** tomo conocimiento del llamado a través del portal de la D.N.C.P.

EVALUACION

1. **Verificación de los Documentos de Carácter Sustancial**

Conforme condiciones determinadas en el punto 10 del Anexo 1 de la Carta de Invitación, correspondiente a las instrucciones para los oferentes y procedimientos de la contratación, y en cumplimiento a lo establecido en el **punto 1.), del artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas**, se verifica el cumplimiento del suministro de la documentación de carácter sustancial:

DESCRIPCIÓN	Estilo y Tecnología Ingeniería del confort	Construvip	LM Construcciones
"Anexo 2" nota carta oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada-Art.40 y 20 Inc. w de la Ley Nº 2051/03	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia de Anexo 3, firmado	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acredite la capacidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta, incluido en el anexo 2, firmado	Cumple	Cumple	Cumple

De la evaluación de las ofertas, referente a la presentación de la documentación legal de carácter sustancial, se concluye que todas cumplen con el suministro de dicha documentación, por lo que se da continuidad al proceso a fin de evaluar las propuestas económicas presentadas.

Contraloría Gral. de la República * Dpción. Gral. de Administración *

2. Verificación de los Documentos adicionales

Para la continuar con la verificación correspondiente se procede a elaborar el cuadro comparativo de ofertas, donde se observa:

ITEM	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Estilo y Tecnología	Construvip	LM Construcciones
			Precio Unitario (Gs.) IVA Incluido	Precio Unitario (Gs.) IVA Incluido	Precio Unitario (Gs) IVA Incluido
1	**Mantenimiento general de tanque agua de 18.000 litros.** (*incluyendo Material + Mano de Obra*)	1	3.360.000	4.500.000	19.260.000
2	**Mantenimiento general de tanque agua de 35.000 litros. (*incluyendo Material + Mano de Obra*)**	1	4.630.000	7.500.000	24.000.000

Dando cumplimiento a lo establecido en el **punto 3.), del artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la ley N° 2051/03**, se procedió a la verificación de los documentos adicionales solicitados en el ítem 11 del Anexo 1, de la firma **ESTILO & TECNOLOGIA Ingeniería del confort** por presentar la oferta mas baja, para determinar su capacidad técnica, económica y financiera, de lo que resulta lo siguiente:

Verificación	Condición
Capacidad legal	Cumplen
Calidad y precio	Cumplen
Capacidad financiera	Cumplen
Capacidad técnica	Cumple

Descripción	Pasa/ No Pasa
Copia de contratos o facturaciones efectuadas en los últimos 3 años (2006, 2007 Y 2008). Deberá presentar como mínimo, 1 contrato por cada año.	PASA
Currículo del personal clave o encargado, que prestara el servicio, con una experiencia mínima de 3 años en realizar mantenimiento de tanques de agua de motores de elevación.	PASA
Listado de las herramientas y equipos a utilizar para la realización de los trabajos.	PASA

De la verificación se denota que la firma cuenta con la capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el compromiso, y que su precio es acorde a los vigentes en el mercado, siendo la más conveniente y suficientemente razonable a los intereses de la institución.

CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto, fundamentados en los criterios estipulados para la contratación, y en los principios establecidos en el Art. 4 Inc. a) "Economía y Eficiencia de la Ley N° 2051/03, conforme a la necesidad con los servicios requeridos, se recomienda la adjudicación de la firma **"Estilo y Tecnología Ingeniería del Confort"**, para el servicio de mantenimiento de **Tanques de Agua de Motores de Elevación**, por un monto de **(G. 7.990.000.-) Guaraníes siete millones novecientos noventa mil,** IVA. Incluido, a ser formalizado mediante contrato, previa autorización por Resolución CGR.

Finalmente, en base a la disposición del Art.28.- de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" queda a criterio de la Superioridad la adjudicación correspondiente.

Es nuestro informe.

Lic. Ramón Donato Cardozo
Dirección de Administración y Logística